



RESOLUCIÓN (E): N° 4239

**MAT. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA QUE
INDICA.**

TALCA, 11 AGO 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado;
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992, y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015;
- 4.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 5.- La Resolución (E) N° 3965 de fecha 31.07.2015, del Gobierno Regional del Maule, que aprobó las Bases Administrativas Generales y llamó a Licitación Pública para la contratación del servicio "PRODUCCIÓN DE DOS EVENTOS PARA GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE";
- 6.- La convocatoria a Licitación Pública en el Portal Mercado Público de fecha 31 de julio de 2015, para la contratación del servicio referido;
- 7.- Los antecedentes de la oferta presentada, que se ajustó a las Bases Administrativas y documentos que rigieron el proceso de licitación;
- 8.- El Informe Técnico de Evaluación de Ofertas, evacuado por la Comisión de Evaluación, conformada por los funcionarios del Gobierno Regional del Maule, don Juan Pablo Espinoza, don Hernán Valenzuela Sepúlveda, don Eduardo Abarca Valladares y Reinaldo Villar Alé, que recomienda adjudicar la licitación al oferente "LUIS ALBERTO CACERES RODRIGUEZ" RUT N° 11.321.314-0;
- 9.- La Resolución (E) N° 947 de fecha 17.03.2014, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que señala en Jefe de División que indica;
- 10.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- Adjudíquese, la Licitación Pública N° 1596-108-LE15, para la contratación de la provisión del servicio denominado "PRODUCCIÓN DE DOS EVENTOS PARA GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE", al oferente "LUIS ALBERTO CACERES RODRIGUEZ" RUT N° 11.321.314-0, domiciliado en Villa Parronal N°157, Talca, por el valor de su oferta económica ascendente a la suma total de \$ 31.000.000.- (Treinta y un millones de pesos).
- 2.- Establécese que integran la presente resolución y se tendrán por expresamente reproducidos en ella los siguientes documentos:
 - Las Bases Administrativas y Anexos de la Licitación N° 1596-108-LE15;
 - La Ficha de Licitación N° 1596-108-LE15;
 - Los anexos y propuesta económica y técnica que conforman la oferta del oferente adjudicatario;
 - El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación N° 1596-108-LE15;
 - El Acta de Evaluación de las Ofertas del Comité de Evaluación suscrita con fecha 10 de agosto de 2015;



3.- Dispónese que, una vez totalmente tramitada la presente resolución, deberá procederse a su incorporación, en forma íntegra, al portal individualizado en el proceso respectivo, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto de Hacienda N° 250, de 9 de marzo de 2004.

4.- Imputese el gasto que demanda la presente resolución, y que asciende a la suma total de \$ 31.000.000.-, al Subtítulo 24, del presupuesto del Programa 02 "FNDR" del Gobierno Regional del Maule, año 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE E INCORPÓRESE AL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE"



**HERNÁN VALÉNZUELA SEPÚLVEDA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

HVS/eaav
DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- U. de Abastecimiento e Inventario.
- Archivo Unidad de Gestión de Documentos.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
DIP	24/11/1000
AUTORIZADO MS	50.000
COMPROMETIDO MS	1.500
ITENS	24/03
ASIGNACION	11 31.000
PTE. BOCUM MS	31.000
SALDO MS	14.200
V°B° FINANZAS	



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Nombre del Producto	Proponentes
EVENTOS ARTÍSTICOS DÍA Y MES DE LA REGIÓN DEL MAULE	Luis Alberto Cáceres Rodríguez
Fecha revisión	Rut
10.08.2015	11.321.314-0
Antecedentes Ingresados	Monto y Tipo de Financiamiento
Cumplen con los requisitos de admisibilidad y técnicos solicitados en las bases	2 % de Cultura del F.N.D.R.
Monto	Eje Estratégico
\$ 26.050.420	Identidad y Cultura.

Comentarios
Una vez revisados los antecedentes de la oferta técnica, se evidencia que el proponente Luis Alberto Cáceres Rodríguez supera los ítems en los aspectos profesionales y técnicos solicitados por el Gobierno Regional.
Resultado de la Evaluación
OBSERVACIONES. El oferente dispone de los elementos y recursos necesarios para la ejecución y realización de los dos eventos artísticos masivos requeridos por el Gobierno de la Regional del Maule. Conclusión: <u>La propuesta técnica es factible de realización el oferente seleccionado</u>

Nombre del Evaluador	Firma
Reinaldo Villar Alé	

Talca, Julio de 2015.

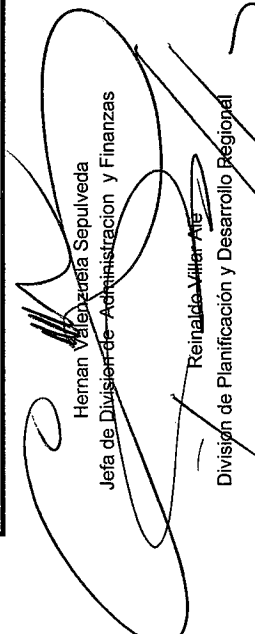
Clasificación ONU:
PRODUCCIÓN DE DOS EVENTOS PARA GORE MAULE

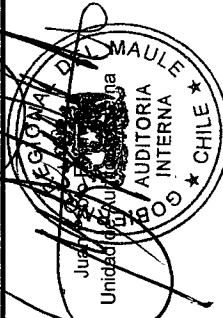
ACTA DE ANALISIS Y ADJUDICACION LICITACION PUBLICA N° 1596-108-LE15

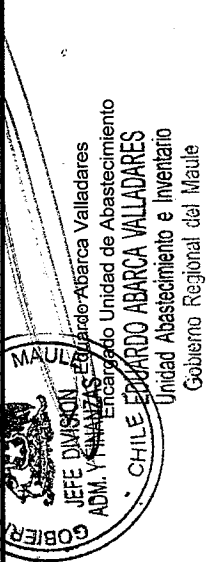
Proveedor	VALOR OFERTA ECONOMICA TOTAL	PRECIO 40 PUNTOS	EXPERIENCIA 40 PUNTOS	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES MINIMAS DE OFERTA 20 PUNTOS	PONDERACION FINAL 100 PUNTOS	OBSERVACIONES
LUIS ALBERTO CACERES RODRIGUEZ	\$ 31.000.000	40,00	40,00	20,00	100,00	OFERENTE PRESENTA OFERTA SUPERIOR A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS (PANTALLA GIGANTE Y VIDEO DEL EVENTO) SE ADJUDICA LA PRESENTE LICITACION.

SE ADJUDICA LA PRESENTE LICITACIÓN AL OFERENTE LUIS ALBERTO CACERES RODRIGUEZ, RUT 11.321.314-0 CON UN TOTAL DE 100 PUNTOS

"Los integrantes de la presente comisión evaluadora dejan expresa constancia que: a) Respecto de las personas naturales oferentes en esta licitación, no tiene la calidad de cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive; b) Respecto de las personas jurídicas oferentes, no forman parte de ellas, ni se trata de una sociedad en comandita por acciones o anónima abierta en que ellos sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que ellos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, que no tienen la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antes mencionadas; que no les afecta ninguna otra inhabilidad o impedimento legal para el desempeño de su función de evaluadores. Asimismo, dejan constancia de las ofertas presentadas, la documentación producida y de todas las deliberaciones que se han realizado a lo largo del proceso de evaluación de la presente licitación."


 Herman Valenzuela Sepulveda
 Jefe de División de Administración y Finanzas


 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
 AUDITORIA INTERNA
 CHILE


 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
 JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Encargado Unidad de Abastecimiento
 CHILE EDUARDO ABARCA VALLADARES
 Unidad Abastecimiento e Inventario
 Gobierno Regional del Maule

Reinaldo Villar Ate
División de Planificación y Desarrollo Regional

Talca, 10 de Agosto de 2015

Prod. Nro Operacion
0400-00.000.510.752
N° 6706767

BOLETA DE GARANTIA-29
NO REAJUSTABLE DE 30 A 89 DIAS \$ *****700.000,00
(Con aviso previo de 30 días)
0440 - 00.000.510.752 012 - 528
NOMINATIVO 435

EMISION VENCTO.
04/08/2015 09/10/2015

de este Banco ha recibido en deposito por Boleta de Garantia
LA OFICINA DE TALCA LA CANTIDAD DE SETECIENTOS MIL *****
***** pesos, valor

EL BANCO PAGARA A GOBIERNO REGIONAL VII REGION DEL MAULE sin intereses, transcurridos 30 días
desde que reciba aviso de cobro, dado a mas tardar en la fecha de vencimiento indicada.

TOMADA POR: CACERES RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
con cargo a deposito en efectivo.

R.U.T.: 011321314-0

PARA GARANTIZAR: LA SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACION PRODUCCION DE DOS EVENTOS PARA G
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.



"DOCUMENTO COBRABLE EN SUCURSALES BANCOESTADO"
"DOCUMENTO SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y RECLAMETARIAS VIGENTES"
"INFÓRMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.BE1F.CL"

Vencido el plazo de vigencia de la Boleta sin que se le hubiese dado aviso de cobro, el Banco podra cancelarla
en sus libros sin tener a la vista el documento y devolver el deposito al tomador.

Florida

p.p. BANCO DEL ESTADO DE CHILE



CONDICIONES GENERALES PARA CAPTACIONES ID 1596-108 - LEIS

DEPOSITOS A PLAZO FIJO

Devengarán intereses y reajustes sólo hasta el día del vencimiento prefijado en el documento.

DEPOSITOS A PLAZO RENOVABLE

Para efectuar el cobro de estos documentos, se dispone de 3 días hábiles bancarios desde el vencimiento del plazo a que se hubieren pactado; en caso contrario, se renovará automáticamente desde la fecha de vencimiento y por un plazo igual al original, con las condiciones y tasas de interés vigentes a la fecha de vencimiento.

RETIRO ANTICIPADO DE DEPOSITOS A PLAZO

Para solicitar el retiro anticipado de un depósito a plazo fijo o renovable, el titular deberá hacerlo por escrito al Banco, con al menos 3 días hábiles bancarios de antelación a la fecha en que desea hacerlo efectivo. En cualquier caso, el Banco tiene la facultad de aceptar o rechazar la Solicitud de Retiro Anticipado de Depósito a Plazo. Si el Banco acepta la Solicitud, podrá pagar intereses y/o reajustes sin necesidad de cumplimiento de plazos mínimos de permanencia del depósito. Para calcular el valor a liquidar, los montos devengados serán determinados de acuerdo a las tasas de mercado vigentes.

EXTRAVIO O DETERIORO DE DOCUMENTOS

En casos de extravío, hurto o deterioro parcial del documento, el portador deberá solicitar judicialmente que se declare el extravío ante el Juez de Letras en lo Civil que le corresponda, para que una vez cumplidas las formalidades legales, pueda ejercer sus derechos como portador del documento; asimismo, podrá solicitar al Juzgado de Letras la suspensión provisional del pago.

Para realizar estas gestiones, deberá previamente obtener del Banco un certificado de vigencia del documento en cuestión, conteniendo los datos necesarios para individualizar el depósito.

RECIBIÓ
Registro N° 010910
Fecha: 06 AGO 2015
Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

D. ADMINISTRACION

DERIVADO A *CACERES*

TRAMITE	
URGENTE DAR PRIORIDAD	
PREPARAR RESPUESTA	
CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
ARCHIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
INGRESAR AL SIST. INFORMatico	
TRAMITAR	<input checked="" type="checkbox"/>
TRAMITAR	
INFORMAR PERSONALMENTE	
SECRETARIA DEPTO.	
ARCHIVAR DEPTO.	
ELABORAR DOCUMENTOS	
PLAZO	
OBSERVACION	

*Revisar A
contingente
TSC-13*



GLADYS QUBILLOS DIAZ
Departamento de Finanzas
Gobierno Region del Maule
06 AGO. 2015

1552

06 AGO 2015